920
19-08-2016

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTA D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 920

(19 AGO 2016)

"Por medio de la cual se definen los reconocimientos económicos asignados a los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras del concurso Premio nacional de novela nuevas voces EMECÉ - IDARTES, del Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena su desembolso"

La Subdirectora (E) de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 "Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES", la Resolución 830 del 28 de julio de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 124, "Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016" con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que mediante acta de fecha 08 de marzo de 2016, el comité delegado por la entidad e integrado por Bertha Quintero Medina (Subdirectora de las Artes), Nathalia Contreras (Gerente de Arte Dramático), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales), Catalina Rodríguez (Gerente de Artes Plásticas y Visuales, y Gerente de Danza (E)),Carlos Ramírez (Gerente de Literatura (E)), Giovanna Chamorro (Gerente de Música) y José Quinche (Contratista de la Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016.

Que mediante el acta en mención se hace constar que "Los valores de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de cada uno de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Subdirección de las Artes - IDARTES, serán definidos en función de dos (2) criterios generales a saber: 1) dimensión del concurso a evaluar y 2) número de propuestas habilitadas para evaluación [...]" como se enuncia en las tablas presentadas en el mismo documento.

Que mediante acta de fecha 27 de mayo de 2016, el comité integrado por Bertha Quintero Medina (Subdirectora de las Artes), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Literatura) y Carlos Ramírez (Profesional Universitario Gerencia de Literatura), seleccionó a los prelectores y jurados de la Gerencia de Literatura para el concurso Premio nacional de novela Nuevas Voces – EMECÉ – IDARTES.

Que mediante Resolución No. 558 del 03 de Junio del 2016, la Subdirectora de las Artes acogió la recomendación del comité de selección y resolvió designar como jurados del concurso Premio nacional de novela Nuevas Voces – EMECÉ – IDARTES, del Programa Distrital de Estímulos 2016 II Etapa, a los siguientes expertos:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTA D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 020
(19 AGO 2016)

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Literatura	Premio nacional de novela Nuevas Voces – EMECÉ – IDARTES – Jurados	Nahum Alberto Montt Pineda	C.C. No. 91.429.202
		Mery Yolanda Sanchez Bocanegra	C.C. No. 41.715.513
		Jurado Aportado por EMECÉ	

Que de acuerdo al Acta de selección del concurso en mención, publicada en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), y las tablas para la definición de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de 2016, contenidas en el acta de fecha 08 de marzo de 2016, los expertos designados como jurados que evaluarán el concurso Premio nacional de novela Nuevas Voces EMECÉ – IDARTES, recibirán los correspondientes reconocimientos económicos, tal como se enuncia a continuación:

Concurso	Dimensión del concurso	No. de propuestas a evaluar	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico
Premio nacional de novela Nuevas Voces – EMECÉ – IDARTES – jurados	Creación de Libros (novela, libro de cuento, poesía o crónica)	15 propuestas	Nahum Alberto Pineda	C.C. No. 91.429.202	$2.750.000
			Mery Yolanda Sanchez Bocanegra	C.C. No. 41.715.513	$2.750.000

Que en razón al cambio de Administración Distrital deja de estar vigente el Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" 2012 - 2016 para dar paso al Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" 2016-2020 y de acuerdo a lo estipulado en la Circular Conjunta No. 005 de 2016 de la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda, al finalizar el proceso de armonización presupuestal los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que amparaban los reconocimientos económicos de los jurados se registraron como proceso en curso, por lo cual se hace necesaria la reposición de los referidos CDP.

En mérito de lo expuesto,

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTA D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 920
(19 AGO 2016)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Efectuar los reconocimientos económicos a los jurados designados para evaluar el concurso Premio nacional de novela Nuevas Voces – EMECÉ – IDARTES, del Programa Distrital de Estímulos 2016, como se enuncia a continuación:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico	CDP
Literatura	Premio nacional de novela Nuevas Voces – EMECÉ – IDARTES – Jurados	Nahum Alberto Pineda	C.C. No. 91.429.202	$2.750.000	No. 2885 del 29 de Junio del 2016
		Mery Yolanda Sanchez Bocanegra	C.C. No. 41.715.513	$2.750.000	

PARÁGRAFO 1°: El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del valor determinado como reconocimiento económico a los jurados del concurso en mención, una vez cumplidos los deberes como jurado establecidos en la carta de aceptación y en la invitación pública del banco sectorial de hojas de vida, y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

PARÁGRAFO 2°: Definido el número de propuestas que evaluará cada jurado y el reconocimiento económico correspondiente mediante acto administrativo, se establecerá lo pertinente para efectos de tramitar los respectivos registros presupuestales.

PARÁGRAFO 3°: Para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:

Certificado de Disponibilidad presupuestal	**Número: 2885**
	Fecha: 29 de Junio del 2016
Objeto	Remplaza el CDP N. 1627 con el objeto de amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Gerencia de Literatura. Reemplaza CDP 2717 por proceso de armonización presupuestal.
Concepto	127- Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
Código Presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Valor	$52.000.000

ARTÍCULO 2º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los

RESOLUCIÓN No. 920
(19 AGO 2016)

términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO 3º: Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES —www.idartes.gov.co— y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte —www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 19 AGO 2016

NATHALIA CONTRERAS ÁLVAREZ
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó: James Eduar Hoyos M. – Contratista Área de Convocatorias

rrmm